



Rúbrica para el protocolo de evaluación objetiva del TFG del Grado en Derecho



TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN DERECHO - FACULTAD DE DERECHO

Anexo al Protocolo
RÚBRICA

Rúbrica para el Protocolo de evaluación objetiva del TFG del Grado en Derecho

Redacción

Validación

Coordinadora de TFG y responsable de docencia del
centro

Comisión de Calidad

Fecha y firma
25/01/2018

Fecha y firma
27/02/2018

Marta Fernández Prieto
Coordinadora TFG Grado en Derecho

Francisca Fernández Prol
Vicedecana de Organización Académica

Miguel Á. Michinel Álvarez
Vicedecano de Planificación y Calidad

Concepción Martínez Martínez
Secretaria de la Comisión de Calidad

Rúbrica para el Protocolo de evaluación del TFG del Grado en Derecho

I. Objeto

Esta rúbrica para el Protocolo de actuación incorporado como anexo V del Reglamento para elaborar el TFG en Derecho tiene por objeto concretar, a modo de guía objetiva de evaluación, los indicadores o evidencias que proporcionan a los miembros del tribunal evaluador herramientas para garantizar una evaluación homogénea y al alumnado información y orientación precisa sobre la evaluación de las competencias y resultados de aprendizaje asociados a la materia Trabajo fin de grado en Derecho. Con la rúbrica, se pretende aportar mayor seguridad jurídica en el proceso de evaluación de una materia compleja y heterogénea, que admite diversas tipologías de trabajo, pero que debe vincularse adecuadamente a las competencias y resultados de aprendizaje asignados a la materia en la memoria de verificación del título de Graduado en Derecho por la Universidad de Vigo y en sus sucesivas modificaciones a través de los informes de seguimiento anuales.

II. Rúbrica

Los apartados a evaluar por el tribunal generalmente en los trabajos son cuatro de los siete recogidos en el anexo IV. El primero de los ítems -comportamiento ético correcto- es un presupuesto previo que debe concurrir necesariamente para la superación de la materia y para comenzar la evaluación pormenorizada. Y los dos últimos apartados -uso de lenguas extranjeras y trabajo en equipo-, solo han de ser objeto de evaluación propia en los supuestos excepcionales de utilización de lenguas extranjeras o trabajo en equipo en la elaboración del TFG admitidos en el Reglamento, sin perjuicio de que puedan valorarse positivamente su utilización en alguno de los demás ítems. Cada uno de los apartados evaluables se puntúa con una calificación entre 0 y 2.5: S-Suspenso (0-1.24), A-Aprobado (1.25-1.74), N-Notable (1.75-2.24) o Sb-Sobresaliente (2.25-2.50). Se excluye, cuando sea posible, la calificación más alta y la más baja.

PRESUPUESTO PREVIO para comenzar la evaluación pormenorizada

Ítem	Competencia	Indicadores	Supera	
Comportamiento ético correcto	CT4	No se detecta el empleo de medios fraudulentos o plagio en la elaboración del TFG: El alumno/a no utiliza como propias ideas o fragmentos de otro autor/a, sin hacer referencia expresa al mismo y a la fuente impresa, electrónica o audiovisual:	SÍ	

Rúbrica para el Protocolo de evaluación del TFG del Grado en Derecho

	<ul style="list-style-type: none"> No copia directamente frases o fragmentos de texto de autoría ajena sin entrecomillar y citar la fuente. No resume ideas ajenas sin la correspondiente referencia bibliográfica. 	NO
--	---	----

EVALUACIÓN pormenorizada (criterios evaluables en todos los TFGs, si concurre el presupuesto previo)

Ítem	Competencias	Indicadores	Evaluación
Tema, planteamiento metodológico y estructura	CB5, CG4 y CT1	(i) Entidad, interés, tratamiento y, en su caso, actualidad del tema así como correspondencia con el desarrollo del trabajo. (ii) Estructura lógica y elaboración coherente y sistematizada de un índice comprensivo de los contenidos. (iii) Correcto planteamiento metodológico y búsqueda, gestión y organización de datos relevantes. (iv) Adecuada introducción del trabajo -justificación, utilidad, relevancia, metodología utilizada...-.	
Contenido, desarrollo y conclusiones	CB1, CB2, CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4 y CT1	(i) Correcta elaboración de las premisas del trabajo, con referencia, en su caso, al marco conceptual, estudio doctrinal y análisis jurisprudencial. (ii) Interpretación de datos relevantes y defensa de argumentos con consistencia y rigor. (iii) Desarrollo de pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo. (iv) Adecuación de las conclusiones con el cuerpo del trabajo y relevancia de las mismas.	
Expresión escrita y manejo de fuentes	CB1, CB4, CB5 y CT1	(i) Uso de lenguaje jurídico, preciso y riguroso y no utilización de lenguaje coloquial. (ii) Comprensión del tema analizado y capacidad de síntesis del estudiante, sin reiteraciones innecesarias. (iii) Redacción sin errores sintácticos, gramaticales y ortográficos y adecuada utilización de los signos de puntuación. (iv) Manejo apropiado y congruente de bibliografía, jurisprudencia, legislación u otra documentación relevante y uso correcto de las citas.	



Rúbrica para el Protocolo de evaluación del TFG del Grado en Derecho

Defensa pública	CB4, CG3 y CT1	<ul style="list-style-type: none"> (i) Capacidad de ordenar, analizar, sintetizar y transmitir información en el acto de defensa. Construcción y sistematización adecuada en extensión, tiempo y contenido. (ii) Defensa clara y estructurada de ideas, argumentos y conclusiones. (iii) Precisión y rigor en la utilización del lenguaje verbal y no verbal, en la actitud y en el tono de la exposición. (iv) Capacidad de réplica y de respuesta a las preguntas y comentarios realizados por el tribunal. 	
------------------------	-----------------------	---	--

EVALUACIÓN pormenorizada (criterios evaluables excepcionalmente, en los TFGs que corresponda)

Ítem	Competencia	Supuestos	Evaluación
Uso de lenguas extranjeras	CT2	En trabajos redactados en otros idiomas, con el visto y place de la persona tutora y previa aprobación por la comisión, teniendo en cuenta la eventual composición del tribunal evaluador. Se valorará positivamente la utilización de la lengua extranjera, sin perjuicio de que, en los ítems anteriores, deba evaluarse un uso adecuado, técnico y riguroso de la misma tanto en el trabajo escrito como en la defensa.	
Trabajo en equipo	CT3	Cuando dos estudiantes compartan persona tutora y trabajo, previa autorización de la comisión, y sin perjuicio de que cada uno de ellos deba presentar y defender separadamente su trabajo y ser evaluados de forma individual. Se valorará la capacidad de liderazgo, de trabajo colaborativo, la implicación, relación y eficacia de la colaboración, el respeto a la diversidad...	